



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 5 de febrero de 2013.-

VISTO:

Lo solicitado por pedido de Adquisición N° 47, generado por la Secretaría de Hacienda, referido a la provisión de Servicio Comunicaciones, equipos y reposición de los robados a la Empresa NEXTEL Communications Argentina S.R.L. por los meses de enero, febrero y marzo,;

CONSIDERANDO:

Que la provisión del servicio de comunicaciones está destinada para el uso de funcionarios municipales para facilitar la gestión,

Que los servicios solicitados son de venta exclusiva de la Empresa mencionada precedentemente y se vienen prestando desde comienzo de año.

Que lo mencionado precedentemente está autorizado en el artículo 156° inc. 1 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y modificatorias;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

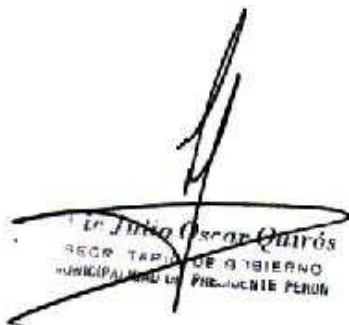
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Compras a efectuar la COMPRA DIRECTA para la **provisión de Servicio Comunicaciones** a la Empresa NEXTEL Communications Argentina S.R.L, con domicilio en Avda. Mitre Nro. 427 de la localidad de Avellaneda, con retroactividad al mes enero, febrero y marzo, por un costo total de **Pesos Cien Mil (\$ 100.000)**, pagaderos en tres cuotas mensuales de acuerdo a consumo, tal lo prescripto en el art. 156 inc. 1 del Decreto Ley 6769/58.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Compras a efectuar la COMPRA DIRECTA para la **provisión de equipos y reposición de los robados** a la Empresa NEXTEL Communications Argentina S.R.L, con domicilio en Avda. Mitre Nro. 427 de la localidad de Avellaneda, con retroactividad al mes enero, febrero y marzo, por un costo total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), pagaderos en tres cuotas mensuales, tal lo prescripto en el art. 156 inc. 1 del Decreto Ley 6769/58.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Notifíquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 307.-


Oscar Quiros
SECR. TERC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN